



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 29 de enero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima a fin de realizar gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros;

Que, el Teniente Alcalde es el regidor que reemplaza al Alcalde en los casos que señala la ley; determinándose como tal al Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, señor **OLEMAR MEJIAS JIMENEZ**, para que realice gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado, durante los días 30, 31 de enero y 01 de febrero de 2019.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Jefatura de Recursos Humanos y Bienestar Social, realizar la liquidación por concepto de pasajes vía aérea y viáticos para el indicado funcionario, de acuerdo a la normativa vigente;

**Artículo Tercero:** Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la jefatura de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que permitan cumplir las disposiciones señaladas.

**Artículo Cuarto-** Encargar las funciones políticas inherentes al despacho de Alcaldía a la primera regidora **BETTY CORNEJO ALVARADO**, por los días del 30 de enero al 01 de febrero de 2019.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
**Olemar Mejias Jimenez**  
ALCALDE

